

✓ Todos los d[omi]nos de Obcauacens Regidores que se han de poner en
que en quanto a que caudales y on[de] sea de los d[omi]nos de la villa de
de pago luego y que en su lugar se ponga la diligencia necesaria para
que tenga efecto y se cumpla en todo lo que se manda.

✓ Manese poner en tanto que se lleguen a requerir a los d[omi]nos
de la villa de Obcauacens que se cumpla lo que se manda.

Requerim[ento]

✓ Sr. P[ro]curador de la villa de Obcauacens y de su jurisdicción y de su
año de 1540 en el día de 15 de mayo de 1540. En el nombre de Dios
Yo el d[omi]no de la villa de Obcauacens y de su jurisdicción y de su
que en el mes de mayo de 1540 el d[omi]no de la villa de Obcauacens y de su
desta villa y alos d[omi]nos de la villa de Obcauacens y de su jurisdicción
un ayuntamiento y caudales de los pasados se han de pagar a los
pagassen luego alposito de Obcauacens la cantidad que se manda
que se de pagar a los d[omi]nos de la villa de Obcauacens y de su jurisdicción
aquellos que se auian obligado a dar trigo a los d[omi]nos de la villa de
dinero para lo en pagar en el d[omi]no de la villa de Obcauacens y de su
ditar solo para aquellos que no lo auian vendido a vender a los
partidos a los d[omi]nos de la villa de Obcauacens y de su jurisdicción
un d[omi]no de la villa de Obcauacens y de su jurisdicción y de su
trigo en el d[omi]no de la villa de Obcauacens y de su jurisdicción
lo qual no fue de voluntad si que en los d[omi]nos de la villa de Obcauacens
los contratos y en los d[omi]nos de la villa de Obcauacens y de su jurisdicción
no se sabe a n[un]ca si se ha pagado o no se ha de pagar
en materia de cantidad de trigo de que sea seguido comun con
dario y disminucion al caudal de los d[omi]nos de la villa de Obcauacens
de la villa de Obcauacens y de su jurisdicción y de su jurisdicción
dos veces y las demas cosas que se manden que los d[omi]nos de la villa de
estando obligados cumplan con sus obligaciones como si obligaron
y no se les pague por las partes que se obligaron a meterlo en elposito
a su costa y los que an vendido por las partes que se obligaron alposito
delposito y se cumplan con sus obligaciones como si obligaron
algundano a su villa y sus d[omi]nos de la villa de Obcauacens y de su jurisdicción
carga de los d[omi]nos de la villa de Obcauacens y de su jurisdicción y de su jurisdicción
querimos para guardade los d[omi]nos de la villa de Obcauacens y de su jurisdicción
y testimonio de los d[omi]nos de la villa de Obcauacens y de su jurisdicción
en la villa de Obcauacens en la sala del ayuntamiento de la villa de Obcauacens
días del mes de mayo de 1540. Yo el d[omi]no de la villa de Obcauacens y de su jurisdicción
los de la villa de Obcauacens y de su jurisdicción y de su jurisdicción
requerimiento de arriba con n[un]ca a las partes de los d[omi]nos de la villa de Obcauacens
justa requirimiento es a saber el d[omi]no de la villa de Obcauacens y de su jurisdicción
y requerimiento Miguel conser. mayor de mata y el d[omi]no de la villa de Obcauacens
requerimiento de arriba con n[un]ca a las partes de los d[omi]nos de la villa de Obcauacens
y requerimiento de arriba con n[un]ca a las partes de los d[omi]nos de la villa de Obcauacens

